



ACTA DE FALLO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1°, 11 en su fracción IX y artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, con relación al acta de propuestas técnicas y económicas celebrada, el día 15 de Diciembre de 2023 a las 12:00 horas; se levanta la presente acta con motivo de dar a conocer el Fallo, por parte de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome (JAPAMA).

PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 006

LUGAR Y FECHA: En Los Mochis, Ahome, Sinaloa, siendo las 11:00 horas del día 27 de Diciembre de 2023, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de este documento, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en las oficinas centrales de JAPAMA, en los Mochis Sinaloa, para dar a conocer el fallo, para la adjudicación del contrato: **JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89**, que ampara la siguiente adquisición:

• **ADQUISICIÓN DE 175,000 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO EN SACOS DE 25 KILOGRAMOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES**

El acto fue conducido por la Subgerencia de Recursos Materiales de JAPAMA y Secretario Técnico del Comité, C. Procopio Emir Almada González, y le acompaña por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome; la Lic. Karely Guzmán Soto en representación de la C. Yolanda Santiago Acosta, Gerente de Administración y Finanzas de JAPAMA y Secretario del Comité; el Lic. Leonides Gil Ramírez, Asesor Jurídico de JAPAMA y Vocal del Comité; el Lic. Héctor Martín Villarreal Castro, Contralor Interno de JAPAMA y Vocal del Comité; como invitados especiales de la JAPAMA, Lic. Gladys López Aispuro, Titular de la Unidad de Transparencia de JAPAMA y el Ing. Julián Fernando Rosas Leyva, en representación de la Gerencia técnica y Operación de JAPAMA.

Así mismo, se analizaron las propuestas presentadas el pasado 15 de Diciembre de 2023 del presente y se concluyó que:

Emmilda G.



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 006
No. Contrato: JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89

Hoja: 2 de: 4

SE DESECHA LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA DEL PARTICIPANTE **PLÁSTICOS RACO, S. DE R.L. DE C.V.**, TODA VEZ QUE INCUMPLE CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 34 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA, Y LO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN AL NO HABER PRESENTADO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- * Respaldo del fabricante (Carta emitida por la fabricante debidamente firmada por su representante legal
- * Cumplimiento de normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o normas internacionales o de referencia
- * Catálogos de los fabricantes obtenidos de Internet, los cuales deberán indicar la dirección URL (Uniform Resource Locator, es decir, localizador uniforme de recurso o liga de Internet) de la cual se obtuvieron.

DE LA PROPUESTA LEGAL:

- * Copia Simple de contrato arrendamiento a nombre de la empresa, para acreditar que tiene instalaciones en Los Mochis, Sinaloa.
- * Opinión de cumplimiento en materia de seguridad Social.

DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

No se apertura el sobre, en conformidad con la fracción IV, del artículo 34 del Reglamento que nos ocupa.

De los documentos revisados exhaustivamente, cuantitativa y cualitativamente, se desecha la propuesta técnica, legal y económica presentada por PLÁSTICOS RACO, S. DE R.L. DE C.V, por no cumplir con las bases de licitación, lo anterior en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome.

Así mismo, resulta pertinente señalar que dichas inconsistencias no pueden ser consideradas solventes, pues no satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, por tanto, se desecha la propuesta técnica, legal y económica.

Los proveedores ROHJAN, S.A. DE C.V. y QUÍMICOS Y EQUIPOS DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., no se presentaron a dicho acto.

PROPUESTAS SOLVENTES TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A BASE DE IMPORTE EN LA PRESENTE LICITACIÓN:

Esmeeul da G.



PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN POR
CONVOCATORIA PUBLICA No. 006
No. Contrato: JAP-GIC-RM-GTO-CP-SULFATO-24-89
Hoja: 3 de: 4

1	QMX4 S.A.P.I. DE C.V.	\$ 3,998,750.00
---	-----------------------	-----------------

Con Fundamento en el artículo 36 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se informa a los presentes que, en base al análisis, evaluación y revisión de la propuesta presentada, se adjudica el contrato **“ADQUISICIÓN DE 175,000 KILOGRAMOS DE SULFATO DE ALUMINIO SOLIDO EN SACOS DE 25 KILOGRAMOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES”**, al licitante **QMX4 S.A.P.I. DE C.V.**, por presentar la propuesta más solvente por un importe de **\$ 3,998,750.00 (Son: Tres millones novecientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)**; los importes NO incluyen el impuesto al valor agregado (I.V.A.); quien cumple con los requisitos técnicos, económicos y garantiza el cumplimiento de la entrega del producto requerido por esta dependencia.

En conformidad con lo establecido en el artículo 31, último párrafo, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se retendrá la garantía de seriedad y calidad de las proposiciones presentadas en los términos de la convocatoria respectiva del 5% sobre el monto de la propuesta económica entregada por QMX4, S.A. DE C.V., con cheque cruzado No. 018 del banco BANBAJIO por la cantidad de \$ 463,855.00 (son: Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), así como la fianza numero 4873-00129-6 de afianzadora ASEGURADORA ASERTA, S.A. DE C.V. por un monto de \$ 463,855.00 (son: Cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.)


En atención a lo dispuesto en el artículo 36, segundo párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenación de Bienes Muebles del Municipio de Ahome, se remite copia a cada uno de los participantes, dándose por notificados y enterados y a su vez se le informa al concursante ganador que las firmas del contrato de adquisición, se realizarán el 02 de Enero de 2024, en las oficinas de la Subgerencia de Administración de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome, ubicada en la calle Ángel Flores, s/n esquina con Aquiles Serdán en la colonia Centro, en esta Ciudad de Los Mochis, Sinaloa.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, los servidores públicos que participaron firman al calce y al margen de la presente acta, con lo cual se da por terminado el presente acto, siendo las 11:30 horas del día 27 de Diciembre de 2023.


Esméralda G.



POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE AHOME



C. Karely Guzmán Soto
 En Representación de la Gerencia de Administración
 y Fianzas y Secretario del Comité



C. Procopio Emir Almada González
 Subgerente de Recursos Materiales y
 Secretario del Comité



C. Leónides Gil Ramírez.
 Asesor jurídico y Vocal del comité




C. Héctor Martín Villarreal Castro
 Contrator Interno y
 Vocal del Comité

INVITADOS ESPECIALES POR LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE AHOME




C. Gladys López Aispuro
 Titular de la Unidad de Transparencia



C. Julián Fernando Rosas Leyva
 Gerente Técnico y Operación

POR EL LICITANTE PARTICIPANTE

No.	Licitantes	Firma
1	QMX4 S.A.P.I. DE C.V.	Angela Esmeralda Galaviz Leyva con poder de representación escritura No. 2894 
3	PLÁSTICOS RACO, S. DE R.L. DE C.V.	